

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL		Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE		FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16
Version:	01	Página: 1 de 6	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE - ID. 105463

Ciudad y fecha de la diligencia: Sonsón – Antioquia, 29 de abril de 2022

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. JORGE LUIS HERNANDEZ GOMEZ, Fiscalía 22 delegada ante Tribunal de Distrito adscrita al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Dra. MARIA CLEOFE HEWITT RAMIREZ Seccional subcomisionada por la Fiscalía 22 delegada ante Tribunal de Distrito adscrita al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional.

Bloque: BLOQUE MAGDALENA MEDIO, DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA - FRENTE HÉROES DEL PRODIGIO.

Postulado: OLIVERIO ISAZA GÓMEZ alias 'Terror'

Tipo de bien: PREDIO RURAL

Descripción del bien: Se trata de un PREDIO RURAL UBICADO EN LA VEREDA DE DORADAL DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA. PARCELA D-58 PARCELA CALIFORNIA, el cual tiene las siguientes características:

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 1 – CASA CAMPESTRE

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	Área aproximada = 128 M2 Casa de una planta
Estructura	Muros pañetados y pintados en color blanco
Piso	Piso en cerámica
Cubierta	Cubierta en teja de PVC acanalada
Carpintería	Puertas y ventanas en carpintería metálica

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 2 – PISCINA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	Área aproximada = 82 M2
Piso y paredes	Piso y paredes enchapadas en cerámica

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 3 – CASA CAMPESTRE

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	Área aproximada = 151 M2 Casa de una planta
Estructura	Muros pañetados y pintados en color blanco
Piso	Piso en cerámica
Cubierta	Cubierta en teja de PVC acanalada



Carpintería

Puertas y ventanas en carpintería metálica

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 4 – PISCINA

ITEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	Área aproximada = 95,5 M2
Piso y paredes	Piso y paredes enchapadas en cerámica

Identificación del bien: 028-16417.

Cedula Catastral No: 057560007000000090001801000045

Dirección del bien: RURAL UBICADO EN LA VEREDA DORADAL DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA. PARCELA D-58 PARCELA CALIFORNIA.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: VEREDA DORADAL DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: (FISCALIA-FRV) (Indicar nombre de los funcionarios y cargo): Fiscalía y FRV

FISCALIA: MARIA CLEOFE HEWITT RAMIREZ- FISCAL 147 SECCIONAL adscrita al Despacho 22 delegado ante el Tribunal del Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional.

PROFESIONAL INVESTIGADOR III: ANGELA MARIA TORRES NEIRA, en calidad de Perito Topógrafo.

TECNICO INVESTIGADOR IV: LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS, en calidad de Técnico Investigador IV.

FUNCIONARIOS DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS:

- OLGA CASTILLO PÉREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDANIA 33.480.244 – ADMINISTRADORA DE BIENES.
- DORIS CONSTANZA ZAMUDIO FAJARDO CON CEDULA DE CIUDADANIA 52.058.035 – ADMINISTRADORA DE BIENES.
- WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 11255799 – TECNÓLOGO EN CARTOGRAFÍA.

MAGISTRATURA QUE ORDENA EL SEQUESTRO: Dra. TERESA RUIZ MUÑOZ, Magistrada con función de Control de Garantías del Tribunal Superior - Sala de Justicia y Paz del distrito Judicial de Bogotá.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 28 de enero del 2022.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos)

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6

En calidad de propietario, vía telefónica atiende la diligencia el señor GABRIEL JAIME ARBELAEZ GIRALDO C.C. 70.905.467 de Marinilla teléfono 310-5250612, quien autoriza al señor JHON ELVER JIMENEZ MARIN identificado con C.C. No. 70.165.683 teléfono 322-5954596 para ingresar a la parcela.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo para la Reparación de las Víctimas, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

El predio se identifica con el FMI. 028-16417 y con cedula Catastral No. 057560007000000090001801000045.

2. UBICACIÓN DEL PREDIO:

Se encuentra ubicado en el perímetro rural de la vereda de Doradal del Municipio de Sonsón – Antioquia.

3. ÁREA: 1 hectárea 6.763 m²

4. LINDEROS:

El predio identificado con matrícula inmobiliaria 028-16417, se alindera de la siguiente forma:

- Norte: con la parcela D-36 en parte y en parte con la parcela D-35
- Sur: con la carretera de la parcelación
- Oriente: con la parcela D-60
- Occidente: con la parcela D-56 y encierra

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

- Topografía irregular con pendientes entre el 3 y 10%.
- Cerramiento perimetral en postes de madera y cerca de alambre de púas.
- La totalidad del predio tiene cobertura vegetal, que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características de bosques naturales y vegetación nativa.
- El predio cuenta con cuatro (4) unidades de construcciones.
- Se observaron semovientes y está siendo utilizado para pastoreo.

6. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas servicios públicos domiciliarios de acueducto y energía eléctrica (sin matrícula). Pozo séptico para alcantarillado.

7. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación, desconociéndose el interior de las viviendas.

8. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado por el Concejo Municipal, bajo el Acuerdo 030 de octubre 11 de 2001, Componente Rural ítem 4.2 "Áreas de uso múltiple", y por CORNARE, Bajo la Resolución 3131 del 28 de septiembre de 2001, y desde la Secretaria de Planeación Municipal, basados en el componente Rural y Usos del Suelo se expone lo siguiente:

Código Catastral	Matricula Inmobiliaria	Vereda	Corregimiento
057560007000000090001801000045	028 - 16417	Parcelas	San Miguel

Destinación: Recreacional

Surtidos los trámites legales la FISCALIA GENERAL DE LA NACION DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA **028-16415** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, y procede a designar como SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por las Administradoras OLGA CASTILLO PEREZ y DORIS CONSTANZA ZAMUDIO FAJARDO por el Cartógrafo WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO a quienes se le concede el uso de la palabra manifestando lo siguiente: Una vez en el predio fuimos atendidos por JHON ELVER JIMENEZ MARIN quien se comunicó con el propietario del inmueble, el señor JAIME ARBELAEZ GIRALDO a quien se le informó: El Fondo para la Reparación de las Víctimas en cumplimiento a lo ordenado por la Magistratura, recibe el predio verificando el estado de conservación y mantenimiento del mismo según lo especificado en la descripción, se deja en calidad de Comodato precario por un término de (30) días contados a partir de hoy, se informan los requisitos para la suscripción del contrato de arrendamiento y se realiza la entrega del formulario de solicitud. En general el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. El Sr. ARBELAEZ GIRALDO manifestó que tomaría en arriendo la parcela. Según Facturas de Impuesto Predial No. 202200030609 y 2022000613 con corte a 31/03/2022 la Parcela D58 tiene una deuda de \$125.664.00 cada una, para un total \$251.328.00.

Continúa la Fiscalía, acto seguido se les informa al señor GABRIEL JAIME ARBELAEZ GIRALDO C.C. 70.905.467 de Marinilla teléfono 310-5250612, persona que atendió la diligencia por teléfono a quien se le brindó la información pertinente entorno a la administración del inmueble con el objetivo de cuáles son sus deberes y obligaciones, se le recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega. De la misma forma se le hace saber a quién atendió la diligencia, que de este momento en adelante se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión con el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- ubicada en la carrera 85 D número 46 A – 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 4261111 y línea nacional 018000911119, Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

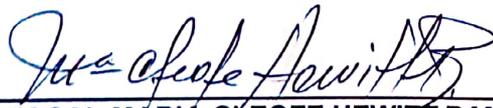
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien indicó lo siguiente: El señor GABRIEL JAIME ARBELÁEZ GIRALDO, propietario del inmueble, manifestó que: mi primo Luis Adolfo Arbeláez Arbeláez y yo Gabriel Jaime Arbeláez Giraldo compramos el lote hace 2 años a la esposa del señor Javier Jiménez, pero solamente era un lote y nosotros hicimos la explanación y las construcciones, mejoras realizadas por un valor de \$150.000.000.00 aproximadamente. Nosotros tenemos la intención de tomar en arriendo el predio y me comunicaré con el FRV para el trámite a seguir y le comunicaré a mi primo lo sucedido.

OBSERVACIONES:

Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si (x) No ().

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las **16:00** horas.



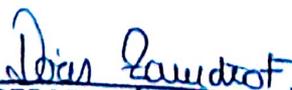
FISCAL MARÍA CLÉOFE HEWITT RAMIREZ
GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES JUSTICIA TRANSICIONAL



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
C.C. No. 11.255.799
Cargo: Cartógrafo



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
Nombre y apellido: OLGA CASTILLO PÉREZ
Cargo: ADMINISTRADORA DE BIENES



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
Nombre y apellido: DORIS CONSTANZA ZAMUDIO FAJARDO

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL			Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE			FGN-MP03-F-22	
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6

Cargo: ADMINISTRADORA DE BIENES



FUNCIONARIO DE POLICIA JUDICIAL - APOYO TÉCNICO CTI

Nombre y apellido: ANGELA MARIA TORRES NEIRA

Ingeniero Civil en calidad de Perito Topógrafo FGN - Profesional Investigador III



FUNCIONARIO DE POLICIA JUDICIAL - APOYO OPERATIVO INVESTIGADOR CTI

Nombre y apellido: LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS

Técnico Investigador IV